



Ayuntamiento
FONTANAR

Expediente n.º: 660/2021

Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Considerando que, desde la Concejalía de Cultura, se estima conveniente llevar a cabo un certamen de pintura rápida al aire libre "Villa de Fontanar" con el objetivo de fomentar la cultura, así como poner en valor el entorno, patrimonio e historia de la localidad.

Entendiendo que los premios son una herramienta adecuada para el impulso del arte y la cultura, en sus variadas manifestaciones, así como de otros ámbitos de interés público para la comunidad, que además de ser un estímulo y aliciente suponen un reconocimiento al esfuerzo, a la labor, a la creación o a la participación de las personas.

El art. 24 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, considera subvención cualquier auxilio directo o indirecto, valorable económicamente, a expensas de las Entidades locales, que otorguen las Corporaciones, y, entre ellos, las becas, primas, premios y demás gastos de ayuda personal.

El artículo 17.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, dispone que las bases reguladoras de las subvenciones de las Corporaciones Locales se deberán aprobar en el marco de las bases de ejecución del presupuesto a través de una ordenanza general de subvenciones o mediante una Ordenanza específica para las distintas modalidades de subvenciones.

Visto que el pleno de la Corporación aprobó, en fecha 17 de junio de 2021, las bases genéricas que establecen las normas y regulación de las convocatorias de premios culturales que se tramitarán en régimen de concurrencia competitiva que convoca el Ayuntamiento de Fontanar, delegando en la Alcaldía la convocatoria de cada edición, así como sus peculiaridades.

Visto que, mediante Resolución de Alcaldía núm. 581, de fecha 20 de julio de 2021, se convocada la primera edición prevista para el 08 de agosto de 2021 y que, sin embargo, mediante instrucción de la Concejalía de Cultura se indicaba la necesidad de suspender la convocatoria por no existir un número viable de participantes.

En base a lo anterior,

DISPONGO

Primero.- Desconvocar el I Certamen de pintura rápida al aire libre "Villa de Fontanar" previsto para el 08 de agosto de 2021 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara núm. 147, 03 de agosto de 2021.

Segundo.- Que, por Secretaría, se proceda en legal forma para dar cumplimiento a lo anteriormente dictado.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Ayuntamiento de Fontanar

Plaza de la Constitución nº 1, Fontanar. 19290 (Guadalajara). Tfno. 949 331 212. Fax:



Cód. Validación: G6RSAAZWC26PPF7RYRQM47GD4 | Verificación: <https://fontanar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 1 de 1